



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 21 DE 2021

(31 de diciembre de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010, presentó a consideración de la Junta Administradora Local – JAL durante los tres (3) primeros días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre para su estudio y aprobación, el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal: Disponibilidad Inicial. Ingresos Corrientes. Transferencias y Recursos de Capital en el Ingreso y de Funcionamiento. Inversión y Disponibilidad Final en el Gasto.

Que la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2022 mediante Acuerdo Local No. 115 del 13 de diciembre 2021; el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que conforme lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010 el alcalde debe liquidar el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión a nivel de programa y proyectos.

Que mediante Decreto Local No. 14 del 22 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y que en el mismo, se presentaron errores de transcripción y aritmético en el presupuesto de gastos de funcionamiento, al incluirse un rubro y un valor que no fue adecuadamente totalizado, asimismo se encuentra que, en otro rubro se sumó un valor adicional que duplica un subtotal. De igual forma, algunos valores en el presupuesto de gastos, no fueron expresados en miles de pesos, como lo requiere la plataforma Bogdata. En

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021 **Pág. 2 de 12**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

consecuencia, es necesario que este decreto sea objeto de las correcciones y modificaciones pertinentes.

Que en consonancia con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 “...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en virtud de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 19 del Decreto 372 de 2010“...Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto se presenten errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación, y de ubicación, el Alcalde Local, de oficio podrá mediante Decreto enmendar tales errores...”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar en miles de pesos, los valores del del presupuesto Anual de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir el rubro funcionamiento O21202020080383611 Servicios integrales de publicidad por \$5.000.000 el cual no obstante se incluyó en el Decreto Local No. 14 del 22 dediciembre de 2021, su valor no fue sumado en el presupuesto Anual de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: Corregir el error aritmético del rubro O2120202008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el cual se totalizó sumando \$41.242.000 que corresponden a la cuenta O2120202009, debiendo ser \$1.386.535.000.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo segundo del Decreto Local No. 14 del 22 dediciembre de 2021, el cual quedará así:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 3 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

“ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$126.631.393.000)M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	126.631.393.000
O21	Funcionamiento	4.022.368.000
O211	Gastos de personal	1.057.583.000
O21101	Planta de personal permanente	1.057.583.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.057.583.000
O2110103007	Honorarios Ediles	1.057.583.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.786.633.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	2.085.000
O2120101	Activos fijos	2.085.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	2.085.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.085.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.085.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.784.548.000
O2120201	Materiales y suministros	84.904.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	44.679.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	10.100.000
O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	10.000.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	100.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	16.989.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	16.989.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	15.000.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de	15.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 4 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	<i>computador</i>	
O212020100308	<i>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</i>	2.590.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	1.000.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	470.000
O2120201003083891106	Lápices	520.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	600.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	40.225.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	40.225.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	225.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	40.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.699.644.000
	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	
O2120202007		271.867.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	271.867.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	271.867.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	20.207.000
O212020200701030102	Ediles	20.207.000
O2120202007010301027131 1	Servicios de seguros de vida individual	20.207.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	145.198.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p	132.198.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	13.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	106.462.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	106.462.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 5 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021. “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2120202008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	1.386.535.000
O212020200803	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</i>	84.000.000
O21202020080383143	Software originales	84.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	50.300.000
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	33.000.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	17.300.000
O212020200805	<i>Servicios de soporte</i>	1.166.477.000
O21202020080585250	<i>Servicios de protección (guardas de seguridad)</i>	901.107.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	260.000.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	5.370.000
O212020200806	<i>Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos</i>	85.758.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	60.000.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	25.758.000
O2120202009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	41.242.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	41.242.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	28.242.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	13.000.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	1.178.152.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	1.126.252.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 6 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Vigencia Anterior	
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	51.900.000
O23	INVERSIÓN	122.609.025.000
O2301	DIRECTA	85.870.393.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	85.870.393.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	44.159.332.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	16.012.859.000
O23011601010000001852	Ingreso Vital para San Cristóbal	16.012.859.000
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado.	11.718.808.000
O23011601060000001865	San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	5.066.055.000
O23011601060000001811	San Cristóbal te cuida	3.600.313.000
O23011601060000001843	San Cristóbal saludable	3.052.440.000
O2301160108	Prevención y atención de maternidad temprana	462.491.000
O23011601080000001861	Adolescencia plena en San Cristóbal	462.491.000
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1.650.737.000
O23011601120000001724	Por una Infancia feliz en San Cristóbal	1.650.737.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	804.023.000
O23011601140000001790	San Cristóbal fortalece la educación	804.023.000
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	6.083.535.000
O23011601170000001792	San Cristóbal le apuesta a una educación sin límites	6.083.535.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	2.338.428.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 7 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160120000001801	San Cristóbal es deporte	2.338.428.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.505.328.000
O23011601210000001803	San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio	3.505.328.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	1.583.123.000
O23011601240000001813	Espacios más verdes en San Cristóbal	455.000.000
O23011601240000001858	San Cristóbal creativa	1.128.123.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	17.545.193.000
O2301160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	394.974.000
O23011602270000001859	San Cristóbal ambientalmente sostenible	394.974.000
O2301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	714.935.000
O23011602280000001819	San Cristóbal protectora de sus recursos naturales	714.935.000
O2301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	1.342.167.000
O23011602300000001866	San Cristóbal preparada ante emergencias	1.342.167.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	13.886.117.000
O23011602330000001867	Reverdecer a San Cristóbal, adaptarnos y mitigar la crisis climática	425.450.000
O23011602330000001863	San Cristóbal construye espacios para la recreación	13.460.667.000
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	587.000.000
O23011602340000001826	San Cristóbal protege todas las formas de vida	587.000.000
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	620.000.000
O23011602380000001868	San Cristóbal fomenta la separación, transformación y aprovechamiento de sus residuos	620.000.000

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 8 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	5.179.898.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	732.870.000
O23011603390000001869	San Cristóbal territorio de paz y reconciliación	732.870.000
O2301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	1.323.435.000
O23011603400000001870	Mujeres empoderadas en San Cristóbal	1.323.435.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	946.328.000
O23011603430000001824	San Cristóbal construye confianza y convivencia	946.328.000
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	725.755.000
O23011603450000001835	Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal	725.755.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	1.451.510.000
O23011603480000001844	San Cristóbal cuida a San Cristóbal	1.451.510.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	5.759.789.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	5.759.789.000
O23011604490000001871	Obras para la movilidad en San Cristóbal	5.759.789.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	13.226.181.000
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	1.031.711.000
O23011605550000001872	Participación ciudadana para el desarrollo local	1.031.711.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 9 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2301160557	Gestión Pública Local	12.194.470.000
O23011605570000001873	San Cristóbal al servicio de la ciudadanía	12.194.470.000
O2306	Obligaciones por pagar	36.738.632.000
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	27.097.273.000
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	10.273.216.000
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	732.152.000
O23061601010000001852	Ingreso Vital para San Cristóbal	732.152.000
O2306160106	Sistema Distrital de Cuidado.	4.720.733.000
O23061601060000001865	San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	657.487.000
O23061601060000001811	San Cristóbal te cuida	1.684.779.000
O23061601060000001843	San Cristóbal saludable	2.378.467.000
O2306160108	Prevención y atención de maternidad temprana	407.530.000
O23061601080000001861	Adolescencia plena en San Cristóbal	407.530.000
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	1.528.223.000
O23061601120000001724	Por una Infancia feliz en San Cristóbal	1.528.223.000
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	1.017.769.000
O23061601140000001790	San Cristóbal fortalece la educación	1.017.769.000
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	81.771.000
O23061601170000001792	San Cristóbal le apuesta a una educación sin límites	81.771.000
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	1.215.851.000
O23061601200000001801	San Cristóbal es deporte	1.215.851.000
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio,	294.060.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 10 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021. “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	para la democracia cultural	
O23061601210000001803	San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio	294.060.000
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	275.127.000
O23061601240000001813	Espacios más verdes en San Cristóbal	275.127.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	4.724.345.000
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	574.401.000
O23061602270000001859	San Cristóbal ambientalmente sostenible	574.401.000
O2306160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	698.467.000
O23061602280000001819	San Cristóbal protectora de sus recursos naturales	698.467.000
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias	453.687.000
O23061602300000001866	San Cristóbal preparada ante emergencias	453.687.000
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público	1.780.311.000
O23061602330000001867	Reverdecer a San Cristóbal, adaptarnos y mitigar la crisis climática	287.630.000
O23061602330000001863	San Cristóbal construye espacios para la recreación	1.492.681.000
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	811.565.000
O23061602340000001826	San Cristóbal protege todas las formas de vida	811.565.000
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	405.914.000
O23061602380000001868	San Cristóbal fomenta la separación, transformación y aprovechamiento de sus residuos	405.914.000
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	2.077.550.000
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	225.432.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 11 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021. “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O23061603390000001869	San Cristóbal territorio de paz y reconciliación	225.432.000
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	932.720.000
O23061603400000001870	Mujeres empoderadas en San Cristóbal	932.720.000
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	352.631.000
O23061603430000001824	San Cristóbal construye confianza y convivencia	352.631.000
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	29.631.000
O23061603450000001835	Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal	29.631.000
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	537.136.000
O23061603480000001844	San Cristóbal cuida a San Cristóbal	537.136.000
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	7.161.540.000
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	7.161.540.000
O23061604490000001871	Obras para la movilidad en San Cristóbal	7.161.540.000
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.860.622.000
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	645.372.000
O23061605550000001872	Participación ciudadana para el desarrollo local	645.372.000
O2306160557	Gestión Pública Local	2.215.250.000
O23061605570000001873	San Cristóbal al servicio de la ciudadanía	2.215.250.000
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	9.641.359.000
O4	Disponibilidad final	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	126.631.393.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 21 DEL 31 de diciembre de 2021

Pág. 12 de 12

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL No. 14 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones establecidas en el Decreto Local No. 14 del 22 de Diciembre de 2021, se mantienen vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Proyectó: Diana Duarte Suárez – Profesional presupuesto - CPS 018-2021
Revisó: Fernando Aparicio Moreno – Prof. Univ. con funciones de Presupuesto Cód. 219 Grado 15
Revisó: Marisol Muñoz Peralta – Asesora Despacho - CPS 345-2021
Revisó: Diego Fernando Rodríguez – Asesor Despacho - CPS 350-2021

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ACUERDO LOCAL No115 de 2021
(diciembre 13 de 2021)

"Por cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, numeral 4 del artículo 69 Decreto-Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2021EE237637O1 del 29 de octubre de 2021, comunicó la cuota de asignación por un monto total de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$88.714.609.000) M/CTE para la vigencia 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No. 20 del 30 de noviembre de 2021, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el cual asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$126.631.393.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2022.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$126.631.393.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	126.631.393.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	37.916.784.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	88.417.605.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	297.004.000

ARTICULO 2. Expedir el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$126.631.393.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$126.631.393.000
O21	FUNCIONAMIENTO	2.844.216.000
O2190	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	1.178.152.381
O23	INVERSION	85.870.393.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN	36.738.631.639
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2022

AUTOR

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

PONENTES:



ANGELA XIMENA CONTO MUÑOZ
EDIL LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

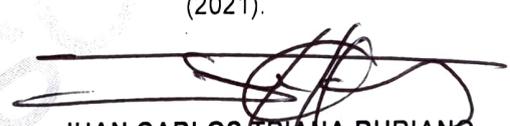

JAVIER ARMANDO SEGURA JUEZ
EDIL LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

PRESIDENTE JAL


CESAR AUGUSTO PAIBA ARDILA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno
(2021).


JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL